

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Aranzazu Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Declarativo de Pertenencia.
Demandante: Luz Elena Botero Villa.
Demandado: Manuel Martínez García y Gloria Mercedes Echeverry y Personas Indeterminadas
Radicado: 17-050-40-89-001-2023-00023-00
Asunto: Señala nueva Fecha Audiencia.

Para que tenga lugar la diligencia de trámite, inspección judicial y juzgamiento, dentro del proceso de la referencia, se señala como nueva fecha el día JUEVES VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO AVANTE A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA,

El apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, solicita se reciban los testimonios de los señores: Ferney Grajales y luz Enith Ocampo, sobre los hechos de la demanda.

Por ser procedente se accede a la misma, como consecuencia de lo anterior, cítense para la anterior fecha para oírlos en declaración dentro de la mencionada audiencia.

Notifíqueseles a los partes, por el medio más expedito la anterior fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 116 del 11 de octubre de 2023.

Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho. y su adopción permanente mediante la Ley 2213 de 2022

ROGELIO GOMEZ GRAJALES
Secretario